



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

RESOLUCIÓN N° 224-2015

Montevideo,

23 NOV. 2015

VISTO: La División de Desarrollo Económico Local (URUGUAY MÁS CERCA) y el Programa de Apoyo Sectorial a la Cohesión Social y Territorial (URUGUAY INTEGRAL) de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública, Convenios entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Comunidad Europea N° DCI/ALA/2007/19009 y DCI/ALA/2011/23502, y en ejecución del llamado a Instituciones para la presentación de Propuestas para el Desarrollo Económico Territorial de la Región Centro Sur, financiado por aporte de Rentas Generales.

RESULTANDO: I) que en el marco de las acciones conjuntas de URUGUAY MÁS CERCA y URUGUAY INTEGRAL se realizó un Llamado a Instituciones para la presentación de Propuestas para el Desarrollo Económico Territorial de la Región Centro Sur, la cual comprende los departamentos de Durazno, Flores, Florida y San José, el cual tuvo como plazo de presentación entre el 15 de Junio y el 27 de Julio de 2015;

II) que a la fecha de cierre del plazo se presentaron un total de 9 Propuestas, de las cuales fueron evaluadas 6 ya que 3 no cumplieron con los requisitos excluyentes establecidos en las bases de la convocatoria;

III) que se creó un Comité de Selección con técnicos de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública para evaluar las propuestas, integrado por Carolina Ferreira, María de Barbieri, Guillermo Fraga y Andrés Recalde;

IV) que este Comité analizó las propuestas elaborando una lista de prelación con las 6 (seis) Propuestas evaluadas, recomendando la financiación de las 4 (cuatro) Propuestas con mayor puntaje (listado adjunto);

V) que el Director de Descentralización e Inversión Pública, Pedro Apezteguía y la Encargada de Uruguay Más Cerca, Carolina Ferreira, aprobaron el listado de prelación de los proyectos sugiriendo el financiamiento de los mismos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo al ranking elaborado por el Comité de Selección, y a la disponibilidad presupuestal actual, los proyectos que están en condiciones de ser financiados en una primera instancia son 4:

Departamento	Nombre del Proyecto	Institución Referente	Puntaje asignado	Orden Lista de Prelación	Solicitud de Financiamiento a GPP
Florida	Dinamización de mipymes urbanas y rurales a través de propuestas turísticas identitarias e innovadoras	AGENCIA DE DESARROLLO DE FLORIDA	83	1	1.490.000
Durazno	Estrategias de desarrollo territorial para el incremento del trabajo decente en el departamento de Durazno.	SOCIEDAD RURAL DE DURAZNO/ESPACIO DESARROLLO ECONOMICO DURAZNO	79	2	1.350.000
San José	San Jose en marcha. Colectivo de Emprendedores en	GRAMEEN	78	3	1.497.195
Flores	El turismo como motor del desarrollo local aprovechando las ventajas competitivas del Geoparque.	CAMARA DE TURISMO DE FLORES	77	4	1.498.000

II) que la División Administración, Planificación y Gestión Financiero Contable cuenta con recursos suficientes asignados al Programa 320 “Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios”, Proyecto número 746 “Programa de Apoyo al Sector Productivo – Proyectos Productivos”, para tal fin;

III) que el Tribunal de Cuentas de la República ha tomado la intervención previa que le compete, sin formular observaciones;



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ATENTO: a lo expuesto precedentemente

**EL DIRECTOR DE LA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RESUELVE:**

1° Apruébense los convenios a celebrarse entre esta Oficina y las instituciones que se detallan a continuación con sus respectivos montos, con cargo al Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios", Proyecto 746 Programa de Apoyo al Sector Productivo – Proyectos Productivos", Objeto del Gasto 529: **Agencia de desarrollo de Florida** por \$ 1.490.000 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos noventa mil); **Sociedad Rural de Durazno** por \$ 1.350.000 (pesos uruguayos un millón trescientos cincuenta mil); **GRAMEEN** por \$ 1.497.195 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos noventa y siete mil ciento noventa y cinco); **Cámara de Turismo de Flores** por \$1.498.000 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos noventa y ocho mil).

2°- El plazo de los respectivos convenios será hasta un año, a partir de la suscripción de los mismos.

3°- Pase a la División Jurídica a sus efectos, Comuníquese.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Cr. Alvaro García
Director